

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1.807 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mario Romero Mateo, contra la empresa Club Deportivo Toledo y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña María del Carmen Martín García

En Toledo a 23 de octubre de 2013.

Por medio de escrito de la parte demandante de fecha 28 de agosto de 2013, Mario Romero Mateo, se anunció recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia de fecha 21 de junio de 2013 dictada en las presentes actuaciones, acuerdo por el presente:

Tener por anunciado el recurso de suplicación.

Poner los autos a disposición de Salvador García Núñez, designado por Mario Romero Mateo, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al de la notificación de la presente. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja o examine los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (artículo 195.1 LJS).

Requerir a dicho letrado/graduado social colegiado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (artículo 198 de la LJS), y presente de dicho escrito tantas copias como partes.

En fecha 9 de septiembre se presenta escrito por la parte actora solicitando el incidente de no readmisión, se une a los autos y, no ha lugar a lo solicitado por encontrarse el procedimiento en trámite de recurso de suplicación y la sentencia no ser firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Toledo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 23 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-10241